



Más agua para el desarrollo rural



10 AÑOS
JUNTOS
CONSTRUYENDO
DESARROLLO RURAL



Miércoles 25 de julio
14:30 horas
Sala Schwedt/MGAP

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (MGAP/DGDR) convoca a las organizaciones rurales a constituirse como Agentes Territoriales de Desarrollo Rural. Y a productores agropecuarios a presentar proyectos de suministro y distribución de agua.

La DGDR/MGAP comienza en 2018 un nuevo modelo de intervención para la llegada de sus políticas diferenciadas, invitando a organizaciones rurales a presentarse para ser Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDR).

¿Para qué?

Para promover los nuevos llamados y otras formas de apoyo a productores de la zona de influencia de la organización, principalmente familiares y no familiares (pequeños y medianos), y especialmente aquellos que no recibieron estos apoyos de la DGDR/MGAP anteriormente.

Los Agentes Territoriales de Desarrollo Rural serán los articuladores de la asistencia técnica necesaria para promover la innovación tecnológica, el uso responsable de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

¿A qué apunta el llamado Más agua para el desarrollo rural?

El llamado es para presentar proyectos concursables para recibir apoyo financiero en forma parcial y no reembolsable para organizaciones que se postulen para ser ATDR y que canalicen apoyos y asistencia técnica a productores agropecuarios para desarrollar proyectos productivos de suministro y aprovechamiento del agua para la producción, y la mejora de la calidad de agua ofrecida.

Se valorarán especialmente las propuestas que fomenten la incorporación de mujeres y jóvenes en el proceso de gestión organizacional y en los proyectos prediales, así como las que acerquen nuevos productores que no han recibido apoyos de la DGDR anteriormente, y que cumplan con los requisitos.

¿A quiénes convoca la DGDR/MGAP?

1- A Organizaciones rurales que quieran ser Agentes Territoriales de Desarrollo Rural: Podrán postularse las organizaciones rurales con personería jurídica de derecho privado. (La lista actualizada de Agentes Territoriales de Desarrollo Rural seleccionados en esta convocatoria será publicada en la Web de DGDR/MGAP con los datos de contacto de uso público).

2- A productores agropecuarios familiares y no familiares (pequeños/as y medianos/as)

i) Productores Familiares: incorporados al Registro de Productor Familiar de la DGDR-MGAP a la fecha de cierre del llamado y que cumplan todos los requisitos para serlo.

ii) Productores no familiares pequeños/as y medianos/as.

Para ambos casos consultar las bases disponibles en: www.mgap.gub.uy/desarrollorural

Los productores presentarán sus propuestas en forma grupal o individual, a través del Agente Territorial de Desarrollo Rural o mecanismo alternativo habilitado por la DGDR/MGAP.

La convocatoria a organizaciones rurales estará abierta del 25 de julio hasta el 5 de octubre de 2018 a las 16 horas.

La convocatoria a proyectos prediales de productores agropecuarios estará abierta desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019 a las 16 horas.

Más información:

www.mgap.gub.uy/desarrollorural

consultasgdr@mgap.gub.uy

Av. Garzón 456

Tel. 2308 3562

Oficinas departamentales MGAP/DGDR en todo el país